

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

EJERCICIO FISCAL 2018

SISTEMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Elaboró:

HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA, S.C.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29/05/2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25/10/2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Convenio Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercido por el Estado de Puebla en 2018.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación;

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos de Fortalecimiento de la Calidad Educativa para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos de Fortalecimiento de la Calidad Educativa para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos de Fortalecimiento de la Calidad Educativa que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la Dirección a resultados y el desempeño de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos, así como información para el desempeño.
- Identificar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos y resultados de Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, PFCE, se realizó con base en lo establecido en los términos de referencia que para este efecto diseñó la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación perteneciente a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Se realizó una evaluación con un enfoque mixto, a través de una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, utilizando una técnica de investigación descriptiva, es decir, el análisis de gabinete, el cual se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y el análisis de la información concentrada en documentos normativos, bases de datos, registros administrativos, páginas de las dependencias y del propio Gobierno del Estado y resultados de evaluaciones, entre otros; por lo que se realizó la valoración de las evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del programa evaluado.

En el trayecto de la evaluación surgieron necesidades de información adicional, por lo que se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento, a fin de que estas fueran solventadas y/o complementadas.

En congruencia con los Criterios Técnicos para la Evaluación del convenio contenidos en los Términos de Referencia, se efectuó la valoración ordinal mediante la respuesta a las 24 preguntas consideradas en los mismos.

Estas preguntas fueron calificadas en cuatro secciones temáticas de evaluación.

Previo a las preguntas se desarrollaron 8 criterios técnicos en los que se desarrollan las características generales del convenio.

Las premisas con las que llevó a cabo la evaluación fueron las siguientes:

En el momento de la evaluación la Secretaría de Finanzas se encontraba identificando los aspectos susceptibles de mejora derivadas de las evaluaciones del ejercicio 2017, que posteriormente se van a someter a consideración de las

dependencias para concertar los que se abordarán en el resto del año emitiendo un Documento de Trabajo Interno en el que se suscriben los compromisos.

Las dependencias habían recibido un oficio para iniciar el proceso que culmina con la elaboración de un Documento Interno de Trabajo en el que se suscriben los compromisos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM.

Se obtuvieron diversas fuentes de información en materia financiera provenientes de la Dirección de evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, las propias dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios que recibieron recursos federales y las que se encontraron en diversas páginas del Gobierno del Estado de Puebla que no siempre fueron coincidentes, lo que generó inconsistencias en las cifras.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__x_ Formatos__x_ Otros__x_ Especifique:

Documentación proporcionada por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Documentos normativos, Anexos financieros y programáticos, oficios, informes trimestrales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Convenio Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. Misma que se divide en cuatro secciones temáticas y considera 24 preguntas, de las cuales 15 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta.

Las secciones temáticas que considera la evaluación son: I. Contribución y destino, II. Rendición de cuentas y transparencia, III. Calidad de la información y IV: Orientación y medición de resultados.

Para realizar la evaluación se llevó a cabo un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por los responsables de la ejecución del PFCE.

Para responder las preguntas se consideran dos esquemas, del total de preguntas 15 se respondieron bajo un esquema binario, con sustento documental, en los casos en donde la respuesta es "Sí", se seleccionaron uno de los cuatro niveles definidos en la pregunta. En el caso de las preguntas abiertas, se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Contribución y destino

- Las Reglas de Operación incluyen a la Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla (BUAP), sin embargo, esta no se encuentra incluida como ejecutor en los Pp S079.

II. Rendición de cuentas y transparencia

- Las normales que participan a través del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, PACTEN, no se encuentran contempladas en las matrices de indicadores para resultados, MIR, estatales, no obstante, hay un convenio de Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Puebla, para el desarrollo del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa.
- No se encuentran públicos los diagnósticos del Pp S079 por lo que no son visibles siendo un documento base del que se desprenden las MIR ya que se elaboraron con la metodología del marco lógico.
- Se desfasó el proceso de identificación y atención de Aspectos Susceptibles de Mejora, que el año 2018 concluyó en el mes de julio para el 2019, en el momento de realizar la presente evaluación, el proceso apenas había iniciado, ello implicó no contar con acciones que la Secretaría de Educación Pública, SEP, y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, UIEP, se encuentren desarrollados para atenderlos.
- No se encontró documentación de las auditorías y se parte de la idea que éstas tienen que estar en línea y con toda oportunidad para la consulta de la ciudadanía lo que le da a la información un carácter de transparencia.

III. Calidad de la información

- Destaca que el indicador marcado como seleccionado de la MIR federal básico, a nivel fin, hace referencia a estudiantes inscritos en licenciatura cuando la MIR aborda la calidad educativa al nivel básico.
- El indicador del Fin de la MIR estatal hace referencia al número de estudiantes que ingresan al nivel superior cuando el resto de los indicadores tocan lo relativo a educación básica, además mide el impacto de la calidad educativa en su desempeño.

- No existe evidencia de los informes trimestrales a nivel federal, lo que no permite monitorear el seguimiento de programa, solamente hay la MIR en la que se menciona los avances anuales.
- No hay informes consolidados de Programa en General y su desglose por vertiente superior y básico se integran con información proveniente de varias fuentes oficiales.
- Los reportes trimestrales estatales obtenidos de <http://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera> no tienen información completa especialmente la trimestral.
- Los informes del Sistema de Formato Único, SFU, localizados en la página https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union solo atienden solo avance financiero, y no incluyen la gestión de proyectos y el seguimiento de indicadores. Ello debilita la transparencia de la información.

IV. Orientación y medición de resultados

- Las metas de los indicadores de la MIR Federal del PFCE básica permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del Convenio a nivel propósito, componentes y actividades, no así las metas del fin, dado que el diseño de los indicadores, no son adecuados ya miden los efectos o el impacto de la aplicación del programa y no su desempeño.
- Indicadores de la MIR estatal señalan como frecuencia de medición “irregular” lo que limita el seguimiento del indicador al no contar con parámetros temporales contra quien comparar los avances.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

I. Contribución y destino

- Existen Convenios concretos con indicaciones claras y detallados para la operación del PFCE.
- Hay un Marco Jurídico amplio para sustentar los Pp y todas las fases del proceso de programación - presupuestación- ejercicio y evaluación.
- Hay conocimiento de la normatividad federal y estatal a aplicar por parte de los funcionarios que operan los recursos federales, siendo esta clara y específica.
- Los recursos destinados al Pp S079 se orientaron mejorar la calidad educativa en los centros de educación poblanos a nivel básico y superior.
- Los resultados del desempeño del Convenio fueron positivos y cumplen con los objetivos establecidos.
- Las dependencias del Gobierno del Estado se rigen con criterios que norman todos los momentos del proceso presupuestal: autorización, liberación, ejercicio comprobación control y supervisión presupuestal de los recursos asignados y estos se encuentra plasmados en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio presupuestal.
- La información normativa se encuentra publicada en los diferentes portales del gobierno del estado.
- Existe una relación directa entre el Pp federal y el estatal que se refleja en una vinculación ente la MIR estatal y la MIR federal.
- El Pp S079 se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, PND, y al Plan Estatal de Desarrollo, PED.

II. Rendición de cuentas y Transparencia

- Los reportes trimestrales de los Pp se realizaron en tiempo y forma sin embargo la información que se presenta en las páginas oficiales es incompleta sin que se justifique este hecho.
- El procedimiento de identificar los ASM, concertarlos con cada dependencia y emitir los Documentos Institucionales de Trabajo, DIT, se considera una buena práctica que fortalece la transparencia y la redición de cuentas en cuanto al seguimiento de mejores se refiere.
- Los sistemas utilizados para el registro y seguimiento de indicadores y avances físicos y financieros, permiten la vigilancia de la sociedad en proyectos de carácter social.
- La publicación de los resultados (informes trimestrales) hace transparente y democrática la práctica de rendición de cuentas.
- No se encontró documentación de las auditorías que requieren estar en línea con toda oportunidad.

III. Calidad de la información

- Los informes trimestrales que se reportan dan homogeneidad de información y al SFA cuenta con bases de datos auxiliares para el análisis de la información financiera por Pp, dependencia u entidad y tipo de recurso.
- El Gobierno del Estado de Puebla registra el avance en el cumplimiento de las metas establecidas para cada Programa presupuestario.
- En el caso de los niveles Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se registran en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA; mientras tanto, los indicadores de los niveles Componente y Actividad, se reportan el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), responsabilidad de la Secretaría de la Contraloría. el cual permite medir y analizar los avances físicos y financieros de los Pp
- La información contenida en los reportes es fidedigna y comprobable.

IV. Orientación y medición de resultados

- La mayoría de los indicadores de desempeño federales permiten medir el logro de los objetivos del Subsidio.
- La publicación de los resultados parciales hace transparente y democrática la práctica de rendición de cuentas.

2.2.2 Oportunidades:

I. Contribución y destino

- La calidad educativa es un mandato constitucional, por lo que los gobiernos se encuentran obligados a dar cauce con políticas y programas, esta es una oportunidad que sustenta jurídicamente la continuidad a futuro del Pp S267.
- Hay Continuidad en el programa PFCE desde el 2016 y existen planes bianuales, estos antecedentes constituyen una oportunidad dado que sustentan técnicamente que el programa continuará en el 2019.
- Los instrumentos normativos federales como son las Reglas de Operación, ROP, claros con indicaciones detalladas para la operación del PFCE, ello constituye la oportunidad de realizar un ejercicio de los recursos ordenado y basado en reglas técnicas precisas que impiden la ocupación del recurso para otros fines que no sean la calidad educativa en la entidad.

II. Rendición de cuentas y Transparencia

- Se dispone de un sistema de formato único en el Portal Aplicativo de Hacienda en el que las dependencias ejecutoras de Pp registraron información trimestral de sus avances.
- Se dispone por parte del Gobierno del Estado de un Sistema de Evaluación del desempeño en el que se observa el avance de indicadores y avances financieros de los Pp.

III. Calidad de la información

- El SFU hoy Sistema de Recursos Federales Transferidos, SRFT, homologa la información del convenio y permite generar informes trimestrales permitirán contar con información del seguimiento de los Pp la oportunidad que esto representa es que se pueden llevar a cabo análisis comparativos cuando existen varios Pp como el caso del S079.
- La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas da seguimiento a las evaluaciones y estructura información para el análisis del PFCE de los Pp ayudan a tener reportes contables, presupuestales y programáticos parciales que ayudan al análisis de la información.
- Existe información consultable del Pp y disponible en diferentes portales del Gobierno del Estado, ello establece una oportunidad para hacer la información transparente para el público en general que quiera consultarla.

IV. Orientación y medición de resultados

- La posibilidad de consultar resultados históricos en línea se considera una buena práctica y contribuye a abrir la información no solo de un año sino de los años anteriores documentando una memoria financiero presupuestal y de desempeño importante a mantener.

2.2.3 Debilidades:

I. Contribución y destino

- Hay Instituciones que no están incluidas en las Pp S079 como son la Universidad Autónoma de Puebla, BUAP, y las Normales ambas contempladas en el Régimen Obligatorio de Pensiones, ROP, y los Convenios suscritos.
- Los Indicadores del Fin de la MIR del Pp S079 no corresponde con el objetivo del PFCE lo que hace ver inconsistencias el diseño de la MIR.

II. Rendición de cuentas y Transparencia

- Se desfasó el proceso de identificación y atención de aspectos susceptibles de mejora (ASM) por lo que los ASM no se pudieron atender toda vez que en el momento de esta evaluación la Dirección de Evaluación se encontraba en la primera fase que corresponde con la identificación de los mismos.
- No están publicados los resultados de las auditorías practicadas al Pp.

III. Calidad de la información

- Los datos consultados en línea no registran información completa excepto en el cuarto trimestre que corresponde con el cierre y que se incluye la información completa, especialmente en los indicadores determinados a reportar información trimestral o semestralmente.
- No se observan conciliaciones documentadas que permitan relacionar cifras, detectar inconsistencias y realizar las aclaraciones necesarias.

IV. Orientación y medición de resultados

- Los Reportes trimestrales disponibles en las páginas oficiales están incompletos, lo que hacer ver solo resultados parciales.
- La Información del Pp se encuentra dispersa en varias instancias gubernamentales y no visible en sitios web oficiales perdiendo transparencia en la información.
- Hay Indicadores que marcan frecuencia de medición irregular, lo que impide un seguimiento consistente perdiendo monitoreabilidad y consistencia del indicador.

2.2.4 Amenazas:

I. Contribución y destino

- Un programa presupuestario federal con 2 vertientes confunde e impide realizar una evaluación sumativa.
- Indicadores del fin de la MIR del Pp S267 que no corresponde con el objetivo del PFCE y hace confusa la validez del indicador.
- Los montos varían año con año haciendo difícil la programación de un año a otro.
- La tasa de variación anual del PFCE ha presentado variaciones en el periodo 2013 – 2018, impidiendo una programación de recursos adecuada a mediano y largo plazos.

II. Rendición de cuentas y Transparencia

- El Portal Aplicativo de Hacienda cierra impidiendo tener acceso a los reportes y cierres.
- El cambio de sistema aunado al cambio de administración puede generar la necesidad de capacitar a los nuevos servidores públicos retrasando la fluidez y oportunidad de la concentración de la información en la ahora Secretaría de Planeación y Finanzas, SPYF.

III. Calidad de la información

- El cambio de sistemas de SFU a STRF representa una necesidad de ampliar la capacitación actualizar a servidores en la nueva plataforma.
- El cambio de personal operativo no permite continuidad en el seguimiento de la información y en la transición no se transmite toda la información.

IV. Orientación y medición de resultados

- El nuevo sistema SRFT implicará actualizar a los servidores para su uso mediante guías y cursos, situación que se dificultará si los funcionarios operativos son relevados por el cambio de administración estatal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo 3o. Constitucional en su párrafo tercero, generando para ello, las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas, niños y adolescentes mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

Este mandato obligó a la SEP transitar a nuevos modelos de educación y hacia la gestión de políticas integrales que entre otros aspectos tengan como prioridad la calidad educativa.

Como parte de estas políticas, se crea, entre otros, el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. El PFCE inició operaciones en 2016, nace como la fusión de tres programas: Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en Educación Básica, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas y Fondo para elevar la calidad de la Educación Superior.

El PFCE es un programa de amplio espectro en el que participan cuatro Unidades Responsables que atienden poblaciones diferentes: la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Subsecretaría de Educación Básica, que atiende a las escuelas y figuras educativas de educación básica, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) que atiende a las Universidades Estatales, Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario, Universidades Públicas Federales y Universidades Interculturales, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTYP) que se ocupa de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas y la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) que tiene a su cargo a las Escuelas Normales Públicas.

El desempeño de este programa está medido a través de dos Matrices de Indicadores divididas en educación básica y educación superior dentro del mismo programa presupuestario federal S267 y para cada una de ellas se establecen objetivos distintos, uno que hace énfasis en la implementación de contenidos curriculares y fortalecimiento académico, y el otro cuyo énfasis es apoyar a instituciones de educación superior para que cuenten con programas educativos evaluables.

Para la operación del PFCE en el Estado de Puebla la SEP emitió Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el ejercicio fiscal 2018, en la que mencionan las instituciones de educación superior que forman parte de la población objetivo del programa.

A partir de las Reglas de Operación se suscriben dos documentos más un Convenio Marco entre el Gobierno del Estado y la SEP en el que se detallan los recursos a aplicar para la vertiente de PFCE básico y un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa en el que se asignan recursos públicos federales extraordinarios no regularizables para desarrollar los proyectos integrales ProGEN y los ProFEN que forman parte del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN) 2018-2019, Plan que opera con recursos del Programa Presupuestario S267 "Fortalecimiento de la Calidad Educativa" (PFCE), bajo la normatividad de las Reglas de Operación de este Programa. De lo anterior, se desprende que existe suficiente normatividad que regula la planeación, programación, ejecución monitoreo y cierre de los recursos del PFCE.

De estos instrumentos se desprende que la vertiente de tipo básico tiene asignado \$18, 097,803.10. Al PACTEN se le asigna un total de \$21,148,578.96. Finalmente, a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla se le asigna un monto de \$9,259,348.44 por lo que respecta a la vertiente de tipo superior.

Para la operación del PFCE el Gobierno del Estado destina el programa presupuestario S067 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, con una doble asignación de responsables, una asignada a la Subsecretaría de Educación Obligatoria de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado y la otra a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIPE). Esta doble asignación dio como resultado dos versiones de MIR para el mismo Pp, similar a la federación, aunque estas sólo refieren al nivel básico y a una institución de educación superior (UIEP).

El PFCE ha tenido continuidad en el tiempo con variantes en los montos asignados a la entidad, pero se considera positiva su continuidad dado que hace frente a un mandato constitucional que es la calidad educativa.

Los resultados del programa presupuestario S079 fueron documentados solo a través del componente de 'Avance Financiero' del SFU-PASH dejando los otros componentes ('Gestión de Proyectos', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones') sin atención en la página https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union; los indicadores estratégicos y de gestión estatales, se registraron en el SiMIDE y en el SEE, esta diversidad de plataformas hacen complejo el registro y seguimiento a nivel de programa.

Las acciones del Pp S079 se encuentran contempladas en los rubros que señala la ROP, el Acuerdo Marco y el Convenio de Coordinación, por lo que se concluye que contribuyen al logro de los objetivos del PFCE.

Para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU-PASH, la SEP del Gobierno del Estado de Puebla cuenta con las tablas auxiliares disponibles; mientras que, para la planeación de las metas, la entidad cuenta con diagnósticos y con bases de datos donde almacena los valores de las variables utilizadas y soportes documentales que permiten conocer el detalle y desglose de la información.

Por lo que toca a los ASM, estos encontraron un desfase respecto al ejercicio realizado el año 2018, para el 2019 en el momento de la presente evaluación se estaba dando inicio al proceso de identificación de ASM, y este se dio en un momento de transición administrativa lo que dificultó que el proceso fuera más expedito. Este desfase evitó que se pudieran constatar los avances en cuanto a la atención de los ASM de la evaluación del 2018.

Las dependencias habían recibido un oficio para iniciar el proceso que culmina con la elaboración de un Documento Interno de Trabajo en el que se suscriben los compromisos para atender los ASM.

Por lo que toca al apartado de Rendición de Cuentas y Transparencia, se concluye que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con suficientes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para que la ciudadanía pueda constatar los logros, avances de indicadores, metas y logro de objetivos establecidos en la MIR estatal; así como la información para monitorear su desempeño; y procesos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información ya que dispone de varias páginas en la web en las que pueden observarse los resultados por programa presupuestal.

Los objetivos de PFCE se encuentran vinculados con las MIR federales y estatales y son consistentes con la problemática principal, además se encuentran alineados con los instrumentos rectores de planeación a nivel federal y estatal (PND y PED).

Sólo los dos indicadores de la MIR federal básica a nivel Fin son relevantes y se consideran monitoreables, pero no cumplen con el criterio de adecuados ya que miden el impacto de la aplicación del fortalecimiento académico al estimar el porcentaje de estudiantes que han obtenido diferentes logros como consecuencia de cursar currículos de calidad y no consideran variables asociadas a la mejora de contenidos curriculares.

Las metas de los indicadores de la MIR Federal del PFCE básica permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del Convenio a nivel propósito, componentes y actividades, no así las metas del fin dado que el diseño de los indicadores, como se mencionó anteriormente, no son adecuados y miden los efectos de la aplicación del programa y no su desempeño.

Las metas de los indicadores de la MIR Federal del PFCE superior si permiten cumplir con el grado de avance de los objetivos en todos los niveles (fin, propósito, componentes y actividades).

Por su parte cada uno de los indicadores de la MIR Estatal del PFCE del Pp S079 tanto básica como superior cumplen con las características de relevancia, adecuación y son monitorearles.

Respecto a las metas de los indicadores del Pp Estatal S079 de ambas vertientes (básica y superior) acreditan el grado de cumplimiento del avance en el logro de los objetivos al final del período.

La MIR del PFCE básico, estableció tres indicadores para el Fin marcando como indicador seleccionado "Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad" y sobre el cual se establece una meta y un avance, los otros dos sólo registran un avance que no es comparable al no establecer una meta anual. Esta multiplicidad de indicadores a nivel fin crea confusión respecto a cuál de ellos es el más importante. El alcance al que se llega es de 73.6% siendo este el único indicador que no alcanza el 100%. Destaca que este indicador hace referencia a estudiantes inscritos en licenciatura cuando la MIR hace referencia al nivel básico. Lo que conduce a una inconsistencia en el diseño de la matriz.

De los 11 indicadores restantes que corresponden a los niveles de propósito, componentes y actividades, 7 de ellos que corresponden con el 63.6%, registran avances del 100%, los 4 indicadores restantes registran porcentajes que superan

el 100%, destacando un indicador del propósito, y los indicadores del componente 3 y la actividad 5 los porcentajes superan el 200% lo que hace pensar que el diseño de la meta no fue consistente al quedar muy por debajo de lo realizado.

Para la vertiente de la MIR del PFCE superior, se contemplaron dos indicadores de los cuales uno es idéntico al de la MIR antes mencionada (básico).

Esta segunda matriz presenta un total de 10 indicadores, de los cuales 6 presentan avances superiores a 90% y menores a 130%. Los cuatro restantes registran avances entre el 70 y el 90%.

De acuerdo con las MIR estatales del Pp estatal S079 los indicadores de nivel Fin y Propósito para ambas MIR reportan el mismo indicador y porcentaje de avance, los cuales superan el 90%.

En el caso de los indicadores nivel Componente, se consideran dos indicadores: Porcentaje de personal de escuelas públicas de educación básica incorporadas al Programa Nacional de Inglés Capacitado y Porcentaje de escuelas públicas de educación básica con material educativo beneficiadas en donde el porcentaje de avance fue de 9.33 y 46.84 por ciento respectivamente.

Con referencia a los indicadores nivel Componente para el Pp S079 Tipo Educación Superior se consideran tres indicadores, dos de ellos registran una frecuencia de medición semestral, sin embargo, sólo se dispone del 4to informe trimestral, en este caso los porcentajes de avance se cubren en un 100% de acuerdo con las metas establecidas en la MIR.

Respecto al resultado en el ejercicio de los recursos presupuestales del Convenio en 2018, se concluye: con referencia a la Educación básica, se destinó un monto presupuestal ejercido de \$18,097,803.10, los cuales fueron devengados en un 100.00% por lo tanto la eficiencia presupuestal es alta; para el caso de las Normales de los \$21,148,578.96 autorizados se ejerció el 100%; y con referencia la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, se aprobó un monto de \$9,247,692.00 mismos que fueron ejercidos en su totalidad.

Con base en estas cifras se puede concluir que en términos generales los resultados del desempeño del Convenio fueron positivos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Incluir una nueva MIR en el Pp S079 para incorporar a las Normales como parte del PFCE como lo establece la ROP
2. Incluir una nueva MIR en el Pp S079 para incluir a la BUAP como parte del PFCE como lo establece la ROP.
3. Sugerir a federación el rediseño del indicador seleccionado de la MIR Federal básico
4. Rediseñar el indicador del fin de la MIR del Pp estatal S079 a cargo de la Subsecretaría de Educación Obligatoria para ajustarla al tema de calidad educativa.
5. Integrar expedientes con informes trimestrales
6. Integrar informes consolidados del programa que incluya todos sus componentes.
7. Abrir un apartado en la página de evaluación de la SFA para subir los diagnósticos de los Pp.
8. A efecto de facilitar y hacer más ágil la captura de reportes se recomienda el diseño de un sistema único con módulos de acuerdo a la información que las dependencias requieran como es la SFA y la Contraloría entre otras.
9. Dado que según el PAE las evaluaciones deberán estar concluidas para el mes de noviembre, se sugiere que desde los primeros meses del año se inicie la generación y atención de los ASM aprovechando que los recursos aún no fluyen con regularidad por parte de la federación y los servidores públicos a cargo de las áreas operativas no tienen carga de trabajo por lo que toca a la operación de los programas. De esta forma cuando se inicia la evaluación del año en curso se podrán contar con los Documentos Institucionales de Trabajo del ejercicio anterior.
10. Cambiar los indicadores que tiene frecuencia de medición irregular.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Martha Laura Hernández Pérez

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

HERZO Consultoría Financiera S.C.

4.4 Principales colaboradores:

DAH Eduardo Sánchez García Cano

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

herzoconsultoriaf@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(722) 1-69-68-68

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa

5.2 Siglas:

PFCE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Educación Pública

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) programa(s):

Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla

Universidad Intercultural del Estado de Puebla

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla

Universidad Intercultural del Estado de Puebla

- Pp S079 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Dr. Melitón Lozano Pérez. Secretario de Educación. Correo electrónico: melitonlosano@puebla.bo. Teléfono: 229 69 00

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación

6.1.1 Adjudicación directa ___ 6.1.2 Invitación a tres_x__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación: \$

\$10,550,000.00 (Diez millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN) La presente evaluación forma parte de un conjunto de evaluaciones al Gasto Federalizado, siendo el costo aquí mencionado por el total de 22 evaluaciones realizadas.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>